



I LEGISLATURA

Dip. Jesús Martín del Campo Castañeda
Presidente de la mesa directiva

Ciudad de México a 2 de mayo de 2019
JMC/1er. CONGRESO/201/2019

MTRA. ESTELA CARINA PICENO NAVARRO
COORDINADORA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
PRESENTE

Poe medio del presente y con fundamento en los artículos 5, fracción I, 99 fracción II, 100, 101 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, le envío punto de acuerdo anexo para su inclusión en el orden del día de la sesión ordinaria con fecha del 7 de mayo del año en curso.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

Mariana de Lourdes Paz Reyes

	COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
3 MAY 2019	
Folio:	00004585
Hora:	16:29
Recibido:	FERNANDO L.



I LEGISLATURA

Dip. Jesús Martín del Campo Castañeda

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2019

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El que suscribe, Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, inciso k de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y CXV, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso; 5, fracciones I y X, 99 fracción II, 100, 101, 118 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE LE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRE UNA MESA DE TRABAJO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA ALCALDÍA DE VENUSTIANO CARRANZA, EL INSTITUTO DE VIVIENDA, EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, LA PROCURADURÍA SOCIAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LA ORGANIZACIÓN "PRODUCCIÓN SOCIAL DE VIVIENDA CARMEN SERDÁN A.C.", CON EL OBJETO DE REVISAR LA SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA QUE GUARDA LA OBRA UBICADA EN LA AV. FUERZA AÉREA MEXICANA NO. 316, COLONIA FEDERAL, ALCALDÍA DE VENUSTIANO CARRANZA.



I LEGISLATURA

Dip. Jesús Martín del Campo Castañeda

Al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. El 11 de junio de 2012 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "Decreto por el que se desincorpora de los bienes del Dominio Público que integran el patrimonio del Distrito Federal, una fracción de 5,143.10 metros cuadrados del predio ubicado en calle agricultura no. 78, colonia Federal, Delegación Venustiano Carranza, para su posterior enajenación a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, para la realización de un Programa de Vivienda de Interés Social a favor de la organización "Producción Social de Vivienda Carmen Serdán A.C."

2. El 7 de septiembre de 2014 se emitió el Aviso de Realización de Obras A/049/DOUL/62/14 por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Vivienda del Distrito Federal para la construcción del proyecto de vivienda nueva dentro del predio que como resultado de la subdivisión realizada quedó ubicado en Av. Fuerza Aérea Mexicana No. 316, Colonia Federal, en la ahora Alcaldía de Venustiano Carranza.

3. El 8 de septiembre de 2017, el C. José Luis Díaz Nicazo, Director General de Jurídico y Gobierno de la entonces Delegación Venustiano Carranza, emitió la orden de visita de verificación a la obra, quedando designada para su ejecución la C. Mónica Delgadillo Loranca, como personal especializado en funciones de verificación.

4. La verificación fue ejecutada ante la C. Eustorgia Victoria Zúñiga Dueñas, veladora de la empresa constructora, quien fue considerada ocupante del predio y a la que se le solicitó la licencia de manifestación de obra; y ante un único testigo del acto de visita de verificación.



I LEGISLATURA

Dip. Jesús Martín del Campo Castañeda

5. El 19 de octubre de 2017 la Dirección General de Jurídico y Gobierno emite la orden de clausura de la obra, siendo ejecutada el 24 de octubre del mismo año por la C. María Lucero López Estrella y manteniéndose en ese estado hasta la fecha.

6. El 9 de diciembre de 2018, personal adscrito a la Dirección General de Concertación Política y Atención Social y Ciudadana llevó a cabo una reunión con un grupo de los beneficiarios del proyecto de vivienda nueva en mención, con el objetivo de encontrar solución al tema.

CONSIDERANDOS

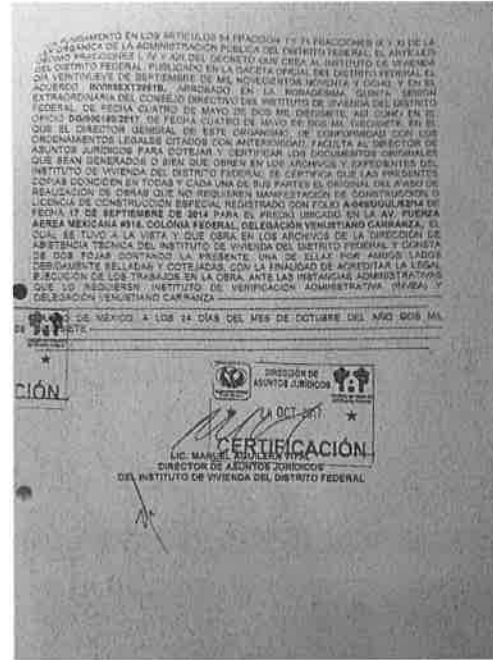
PRIMERO. Que el proyecto de vivienda nueva dentro del predio ubicado en Fuerza Aérea Mexicana No. 316 colonia Federal es de interés social y fue gestionado ante el Instituto de Vivienda; atendiendo la necesidad de 223 familias integradas por aproximadamente 950 personas de escasos recursos, que buscan contar con una vivienda digna.

SEGUNDO. Del Aviso de Realización de Obra A/049/DOUL/62/14 se desprende que el propietario o poseedor del predio en cuestión es el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, que hasta la fecha, no ha llevado a cabo entrega de la posesión de los departamentos a ninguna persona.



Dip. Jesús Martín del Campo Castañeda

LEGISLATURA



TERCERO. La C. Eustorgia Victoria Zúñiga Dueñas es trabajadora con labores de vigilante de la empresa Construcciones ACFHEL S.A de C.V., constructora encargada de la obra y que no tiene la calidad de ocupante o poseedora legal del predio, como fue considerada en el acto de verificación y contraviniendo lo estipulado en el artículo 83, fracción IV del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

CUARTO. Que el acto de verificación únicamente se realizó en presencia de un testigo y quedó asentado en hojas sin folio o numeración, incumpliendo lo señalado en los artículo 9, fracción VI; 19, 20, fracciones IX y X; 83 fracción II; 97, 98, 102 y 103, fracción VI, de la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal.

QUINTO. Del acto de visita de verificación, se desprende que la obra no cuenta con Licencia de Manifestación de Obra, lo que en su momento conduce a que la Dirección General de Jurídico y Gobierno de la entonces Delegación Venustiano Carranza, emita la orden de clausura de la obra; contraviniendo lo establecido en



Dip. Jesús Martín del Campo Castañeda

I LEGISLATURA

el artículo 62, fracción I; del Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México que a pie de la letra dice:

ARTÍCULO 62.- No se requiere manifestación de construcción ni licencia de construcción especial, para efectuar las siguientes obras:

I. En el caso de las edificaciones derivadas del "Programa de Mejoramiento en Lote Familiar para la Construcción de Vivienda de Interés Social y Popular" y programas de vivienda con características semejantes promovidos por el Gobierno del Distrito Federal a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante el otorgamiento de créditos en sus distintas modalidades, para la construcción de vivienda de interés social o popular, misma que deberá contar con la dotación de servicios y condiciones básicas de habitabilidad que señalan este Reglamento y sus Normas, respetando el número de niveles, los coeficientes de utilización y de ocupación del suelo y en general lo establecido en los Programas de Desarrollo Urbano;

SEXTO. Que la C. María Lucero López Estrella se presentó a ejecutar la orden de clausura con documento de identificación expirado.

SEPTIMO. Que en testimonio de los afectados; se han suscitado intentos de invasión por parte de personas ajenas al proyecto y que; algunas personas y/o agrupaciones han incurrido en prácticas fraudulentas, al ostentar ilegalmente la posesión del predio y poner a la venta los departamentos de la unidad habitacional construida.



Proyecto de vivienda nueva dentro del predio ubicado en Fuerza Aérea Mexicana No. 316 colonia Federal

Plaza de la Constitución No. 7-5° piso, oficina 506, col. Centro Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010



I LEGISLATURA

Dip. Jesús Martín del Campo Castañeda

Por lo anterior expuesto, presento a sometimiento de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- POR EL QUE SE LE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRE UNA MESA DE TRABAJO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA ALCALDÍA DE VENUSTIANO CARRANZA, EL INSTITUTO DE VIVIENDA, EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, LA PROCURADURÍA SOCIAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LA ORGANIZACIÓN "PRODUCCIÓN SOCIAL DE VIVIENDA CARMEN SERDÁN A.C.", CON EL OBJETO DE REVISAR LA SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA QUE GUARDA LA OBRA UBICADA EN LA AV. FUERZA AÉREA MEXICANA NO. 316, COLONIA FEDERAL, ALCALDÍA DE VENUSTIANO CARRANZA.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 7 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE


Ma. Guadalupe
Morales Rubio




Maria de Lourdes Paz Reyes

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA